



**HECHO ESENCIAL
CENCOSUD S.A.**

Inscripción en el Registro de Valores N° 743

Santiago, 24 de abril de 2015.-

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendente de Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

De nuestra consideración:

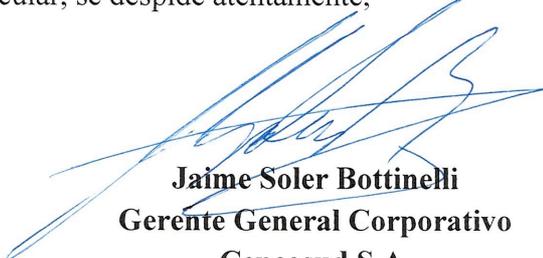
De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y a lo señalado en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, debidamente facultados para ello, venimos en comunicar a Ud., en carácter de hecho esencial, que en Junta Ordinaria de Accionistas de Cencosud S.A. (la "**Sociedad**") celebrada con fecha de hoy se acordó, entre otras materias, lo siguiente:

- a) Aprobar la distribución de dividendos con cargo a las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 por un monto total de \$58.269.054.637, el cual corresponde aproximadamente al 48,25% de las utilidades líquidas distribuibles de dicho ejercicio, esto es, un dividendo definitivo de \$20,59906 por acción, incluido en el mismo el dividendo provisorio pagado en diciembre del año 2014, por un monto de \$22.629.791.704 (equivalente a \$8 por acción). La distribución de las utilidades antes indicadas se hará mediante: (i) la distribución de un dividendo mínimo obligatorio por la suma de \$4,808923 por acción, a ser pagado el día 13 de mayo de 2015, el que sumado al dividendo provisorio de \$8 por acción pagado a partir del 3 de diciembre de 2014, resultará en el pago un dividendo definitivo mínimo obligatorio de \$12,808923 por acción; y (ii) la distribución de un dividendo adicional por la suma de \$7,790137 por acción, a ser pagado el día 13 de mayo de 2015.
- b) Que la remuneración de los directores de la Sociedad, a contar del primer Directorio posterior a esta Junta y hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, sea la suma de 330 Unidades de Fomento mensuales, para quienes ejerzan el cargo de Director y el doble de esta suma para el Presidente del Directorio.



- c) Que, a contar de la primera sesión del Comité de Directores posterior a esta Junta y hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, los directores que integren el Comité de Directores de la Sociedad reciban una remuneración ascendente a la cantidad de 110 Unidades de Fomento mensuales por cada director y que el presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité y sus eventuales asesores ascienda, para el mismo período, a la suma de 2.500 Unidades de Fomento anuales, la que podrá ser incrementada según las necesidades del mismo.
- d) Designar a PricewaterhouseCoopers como empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio 2015.
- e) Mantener como empresas clasificadoras de riesgo de la Sociedad a las empresas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada para el ejercicio 2015.
- f) Efectuar las publicaciones sociales en el Diario El Mercurio de Santiago.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Jaime Soler Bottinelli
Gerente General Corporativo
Cencosud S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores (Valparaíso)
Representantes de Tenedores de Bonos
Securities and Exchange Commission

Cencosud S.A.

Argentina
Paraná 3617
Edificio 200
Provincia de Buenos Aires
Argentina

Brasil
BR 235, KM 4, S/N - Bairro Sobrado,
Nossa Senhora do Socorro
Sergipe, Brasil
CEP: 49160-000

Chile
Av. Kennedy 9001
Las Condes
Santiago, Chile

Colombia
Calle 175 Nº 22-13
(entrada sótano sur)
Bogotá, Colombia

Perú
Calle Augusto Angulo 130
San Antonio, Miraflores
Lima, Perú

Shanghai
Room 2002, King Tower,
Nº 28 Xin Jin Qiao Road
Pudong District, 201206
Shanghai, China